

esto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores, al crédito del actor, y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que puede verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga a diez de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Juan de Dios G. Ménez Molina.—El Secretario, Juan G. Carrizosa.—7.337.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número 16 de los de esta capital.

Hago saber: Que en el acto de conciliación seguido en este Juzgado bajo el número 73 de 1961, a instancia de doña Juana García-Velasco Fernández, representada por el Procurador don Ramón de Orbe Cano, contra doña María Pardo Artero y contra las ignoradas personas que detenen

los bienes del esposo de la actora don Victoriano Ramón Orzáiz Pérez, acordándose en el día de la fecha citar mediante el presente a las ignoradas personas que detenten los bienes del esposo de la actora don Victoriano Ramón Orzáiz Pérez para el día veintiocho de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo derecha, a fin de celebrar el correspondiente acto de conciliación, debiendo venir acompañados de su hombre bueno y bajo apercibimiento de que si no comparecen ni manifestaren causa legal alguna que se lo impidiera se dará el acto por intentado sin efecto, condenándoseles en costas y parándose los demás perjuicios establecidos en el artículo 469 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Y para que sirva de citación en forma legal a los demandados ignoradas personas que detenten los bienes del esposo de la actora don Victoriano Ramón Orzáiz Pérez, con el apercibimiento fijado, libro el presente para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hace constar a los efectos oportunos que la presente demanda de acto de conciliación se entabla en su calidad de pobre, por haberse decretado en sentencia.

Dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.—El Secretario, Julián Vigil.—4.551.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala en las cita llama y empieza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados civiles

COBARRUBIAS CASTILLO, Paulino; de cuarenta y seis años, casado, hijo de Bernardo y de Felicitana, natural de Chozas de Canales (Toledo), domiciliado últimamente en París; procesado por imprudencia en sumario 481 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de San Sebastián.—(3.954).

VELEZ EUGUI, Santiago; de veintidós años, soltero, hijo de Santiago y de Faustina, natural de Santander; domiciliado últimamente en Pasajes; procesado por robo en sumario 54 de 1957; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de San Sebastián.—(3.955).

V. Anuncios

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Industria

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de Obligaciones del Instituto Nacional de Industria, que a partir del próximo día 30 de octubre procederemos al pago de 27,50 pesetas por cupón, correspondientes a los intereses que vencen en dicho día de nuestras Obligaciones INI-ENDESA, canjeables, segunda emisión, cupón número 2, e INI IBERIA, canjeables, segunda emisión, cupón número 2, y de 137,50 pesetas, correspondientes a las Obligaciones INI-ENSIDESA, canjeables, quinta y sexta emisión, cupón número uno; INI-CALVO SOTEL, canjeables, tercera emisión, cupón número uno, e INI-ELCANO, canjeables, primera emisión, cupón número uno.

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, 8, Madrid;

Instituto de Crédito de las Cajas Generales de Ahorros de España, Alcalá, 27, Madrid;

«E. N. de Electricidad, S. A.», Martínez Campos, 7, Madrid (solamente INI-ENDESA);

«IBERIA, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», Rey Francisco, 21, Madrid (solamente INI-IBERIA);

«E. N. Siderúrgica, S. A.», Don Ramón de la Cruz, 29, Madrid (solamente INI-ENSIDESA);

«E. N. ELCANO de la Marina Mercante, S. A.», Migue Ángel, 19, Madrid (solamente INI-ELCANO);

E. N. CALVO SOTEL de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A., General Pardiñas, 55, Madrid (solamente INI-CALVO SOTEL), así como en los siguientes Bancos:

Banco de Aragón,
Banco de Bilbao,
Banco Central,
Banco Coca,
Banco Comercial Transatlántico,
Banco Español de Crédito,
Banco Hispano Americano,
Banco Ibérico,
Banco Mercantil e Industrial,
Banco Popular Español,
Banco de Santander,
Banco Urquijo,
Banco de Vizcaya,
Banco Zaragozano.

Madrid, 10 de octubre de 1961.—El Instituto Nacional de Industria.—4.189.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

MADRID

Devolución de fianza

Don Miguel Granados López, Juez de Primera Instancia número uno (Decano) de los de esta capital.

Por el presente se hace saber que a virtud de comisión conferida a este Decano por el Tribunal Supremo de Justicia, se tramita expediente bajo el número 21 de 1961 para la cancelación de la fianza

que para el ejercicio del cargo de Procurador tiene constituida don Francisco Ardid Gimeno, que ha causado baja en el ejercicio de la profesión.

Lo que se hace público a fin de que dentro del término de seis meses, contados a partir de la última publicación, puedan formularse reclamaciones contra dicha fianza.

Dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Migue Granados.—El Secretario (ilegible).—7.334.

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

HUELVA

Don José Luis Iglesias Miguez, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Huelva.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de hallazgo número 120-A/980 (varios), por hallazgo de 5.500 kilos de chatarra de hierro, procedente de restos de buques hundidos, desmenucidos y esparcidos en el trozo de costa comprendido entre el muelle de los Prácticos y Torre del Oro, de esta provincia marítima, por la Sociedad «Paraná», según autorización de la Superioridad.

Lo que se hace público para que la persona que crea ser dueña o tenga algo que alegar sobre la propiedad del mismo, se presente en este Juzgado en horas y días hábiles de oficinas antes de que transcurra el plazo de treinta días, contados

a partir de la fecha de publicación del presente edicto.

Dado en Huelva a los siete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez instructor, José Luis Iglesias Miguez.—4.175.

VIGO

Don Manuel Garabatos González, Alférez de Navío de la R. N. A., Juez técnico número dos de la Comandancia Marina de Vigo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye expediente de salvamento por el auxilio prestado en la mar al pesquero «La Capitana», folio 2.194-tercera lista de Santander, el día 7 del mes en curso, por el de su igual clase «Mar Cuatro», folio 2.182-tercera lista de El Ferrol del Caudillo, cuando, con su compañero de pareja «Mar Tres», se dirigía a los bancos de Grand-Sole, recogiendo a remolque y conduciéndole sin novedad a este puerto de Vigo desde la situación geográfica: lat. 42° 15' N. y long. 8° 54' W.

Lo que se hace público, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que aquellas personas o entidades que se consideren interesadas en el expresado salvamento, puedan hacer dentro del plazo de treinta días las alegaciones que a su derecho convenga, bien por comparecencia ante este Instructor que suscribe o por escritos dirigidos al mismo.

Vigo, 9 de octubre de 1961.—El A. de Navío (R. N. A.), Juez instructor, Manuel Garabatos González.—4.180.

Ayudantías Militares

REQUEJADA

Don Lorenzo Santibáñez Hernández, Capitán de Corbeta de la R. N. A. y Juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Requejada y del expediente de salvamento del pesquero «Virgen del Carmen», de la matrícula de Requejada, por el buque de cabotaje nombrado «Cazador», cuando el primero se encontraba con avería en la situación aproximada de doce millas al Norte de San Vicente de la Barquera.

Hago constar: Que por providencia dictada en el expediente de referencia y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público dicho expediente para que cuantas personas se encuentren interesadas en el mismo, en el plazo de treinta días, hagan sus alegaciones, bien por comparecencia ante el Instructor o bien por escritos dirigidos al mismo.

Requejada (Santander), 7 de octubre de 1961.—El C. de C., Juez instructor, Lorenzo Santibáñez.—4.181.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 15 de septiembre de 1958, con los números 922.981 de entrada y 199.131 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Matías García Hernández para garantía de tarjeta de transportes para el vehículo M-27474 (provisional). Importa el depósito 5.000 pesetas, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid, expediente 3.195 de

1961, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 5 de octubre de 1961.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—7.839.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

ALMERIA

El Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal de Contrabando y Defraudación ha acordado en providencia dictada en 30 de septiembre último convocar sesión del Tribunal en Pleno para el día 15 de noviembre próximo, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 19 de 1960, instruido por descubrimiento de tabaco, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Pedro Blanco Caballero, cuyo último domicilio conocido era calle de la Cruz, número 22, Caravaca (Murcia), y en la actualidad en desconocido paradero, a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que intereses a la defensa de su derecho.

Almería, 13 de octubre de 1961.—El Secretario (legible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente (legible).—4.540.

El Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal de Contrabando y Defraudación ha acordado en providencia dictada en 30 de septiembre último convocar sesión del Tribunal en Pleno para el día 15 de noviembre próximo, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 19 de 1960, instruido por descubrimiento de tabaco, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Francisco Román Carabentes, cuyo último domicilio conocido era calle Noblejas, número 2, Málaga, y en la actualidad en desconocido paradero, a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Almería, 11 de octubre de 1961.—El Secretario (legible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente (legible).—4.541.

VALENCIA

Por el presente se notifica a Vicente Cosen Caballero, cuyo último domicilio conocido fué en Pintor Navarro Lloréns, número 17, en Valencia, y se le hace sa-

ber que el expediente número 94/61, en el que figura como presunto inculpa-do, instruido por aprehensión de lubricantes, que han sido valorados en 7.665,60 pesetas, ha sido calificado en principio como infracción de menor cuantía y de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, advirtiéndole que contra dicha calificación puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin hacer uso del derecho de recurso, se considerará firme su calificación, convocándose sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 15 de noviembre del corriente año, a las once horas, en esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente más arriba indicado, a la que deberá comparecer por sí o asistido, si lo estima conveniente, por abogado en ejercicio, pudiendo asimismo presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Valencia, 9 de octubre de 1961.—El Secretario, C. Gutiérrez.—Visto bueno: El Presidente, J. González-Palomino.—4.560.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Empleo

SECCION DE TRABAJADORES EXTRAJEROS

Relaciones de solicitudes de extranjeros para desempeñar puestos de trabajo en España

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número del expediente, localidad, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

54.916. Las Palmas, Empleo administrativo conociendo idiomas alemán, francés e inglés. 3.400 pesetas mensuales.

54.878. Madrid. Traductora de alemán, inglés y francés. 5.900 pesetas mensuales.

54.851. Barcelona, Taquímeconógrafa conociendo idiomas alemán, francés e inglés. 1.955 pesetas mensuales.

54.848. Barcelona, Corresponsal conociendo idioma francés. 2.500 pesetas mensuales.

54.844. Barcelona, Empleado de Banca, corresponsal, traductor idiomas alemán, francés e inglés. 2.200 pesetas mensuales.

54.792. Barcelona, Empleado de Banca, corresponsal taquímeconógrafa de alemán e inglés. 2.200 pesetas mensuales.

54.783. Barcelona, Chófer. 2.000 pesetas mensuales.

54.781. Barcelona, Peón albañil. 36 pesetas diarias.

54.764. Palma de Mallorca, Auxiliar administrativo conociendo idiomas húngaro, alemán, inglés, francés y suero 1.030 pesetas mensuales.

54.740. Las Palmas, Corresponsal y traductor idiomas inglés, francés y alemán. 2.000 pesetas mensuales.

54.469. Palma de Mallorca, Guía-Intérprete conociendo idiomas danés, sueco, no-

ruego y finlandés, 2.000 pesetas mensuales.

54.428. Barcelona. Traductor idiomas inglés, alemán y holandés, 1.745 pesetas mensuales.

54.426. Tarrasa. Taquímeconografía idioma alemán, 1.775 pesetas mensuales.

54.425. Barcelona. Corresponsal idiomas alemán e inglés, 3.500 pesetas mensuales.

54.418. Barcelona. Taquímeconografía conociendo idioma alemán, 2.500 pesetas mensuales.

54.417. Barcelona. Taquímeconografía y traductora francés, inglés y alemán, 1.564 pesetas mensuales.

Madrid, 7 de octubre de 1961.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

*

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número del expediente, localidad, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

54.918. Madrid. Taquímeconografía conociendo idiomas holandés, inglés, francés y alemán, 1.955 pesetas mensuales.

54.986. Las Palmas. Empleado de comercio conociendo idiomas inglés, francés y árabe, 1.355 pesetas mensuales.

54.987. Las Palmas. Empleado de comercio conociendo idiomas inglés y francés, 1.355 pesetas mensuales.

55.188. Barcelona. Afinador de primera, 55.25 pesetas diarias.

55.234. Barcelona. Empleado administrativo conociendo idioma alemán, 1.540 pesetas mensuales.

55.248. Barcelona. Taquímeconografía y corresponsal en idiomas alemán e inglés, 3.000 pesetas mensuales.

55.268. Córdoba. Mozo de almacén, 990 pesetas mensuales.

55.350. Barcelona. Empleado de Banca, corresponsal traductor de alemán, 2.200 pesetas mensuales.

55.455. Barcelona. Cocinero especializado en cocina norte-europea, 3.500 pesetas mensuales.

55.446. Valencia. Cerrajero-calderero. Oficial de primera, 47.50 pesetas diarias.

55.445. Barcelona. Cocinero especializado en cocina norte-europea, 3.000 pesetas mensuales.

55.431. Barcelona. Corresponsal. Taquímeconografía de los idiomas alemán, inglés y francés, 2.290 pesetas mensuales.

55.435. Barcelona. Corresponsal. Idiomas inglés, francés y alemán, 1.840 pesetas mensuales.

55.505. Cádiz. Camarera de segunda conociendo el idioma inglés, 1.500 pesetas mensuales.

Madrid, 10 de octubre de 1961.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

*

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número del expediente, localidad,

características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

51.670. Palma de Mallorca. Guía-intérprete y taquímeconografía, conociendo idiomas inglés y alemán, 1.030 pesetas mensuales.

52.924. Barcelona. Profesora de cultura física conociendo los idiomas francés, inglés, italiano e hindú.—1.080 pesetas mensuales.

53.940. Barcelona. Intérprete idiomas francés, italiano, griego, turco y árabe, 1.460 pesetas mensuales.

54.240. Barcelona. Taquímeconografía idiomas alemán, francés, holandés, inglés y danés, 2.250 pesetas mensuales.

54.445. Tenerife. Empleado de comercio conociendo inglés y francés, 1.315 pesetas mensuales.

54.791. Barcelona. Traductora y mecanógrafa en alemán, 3.000 pesetas mensuales.

55.014. Barcelona. Mecanógrafa y traductora, idiomas italiano, inglés y francés, 1.995 pesetas mensuales.

55.054. Sevilla. Taquímeconografía, idiomas inglés, francés y alemán, 1.000 pesetas mensuales.

55.087. Cádiz. Cocinero. Cocina francesa, conociendo inglés, francés y alemán, 2.480 pesetas mensuales.

55.059. Madrid. Mecanógrafa y corresponsal en alemán, 1.075 pesetas mensuales.

55.123. Irún. Taquímeconografía de inglés, francés y alemán, 1.775 pesetas mensuales.

55.157. Barcelona. Empleado administrativo y taquímeconógrafo conociendo el alemán, 1.750 pesetas mensuales.

55.166. Las Palmas. Empleado de comercio conociendo el idioma inglés, 1.800 pesetas mensuales.

55.173. Barcelona. Taquímeconografía alemán e inglés, 5.912,20 pesetas mensuales.

55.178. Madrid. Empleado comercial, correspondencia en idioma alemán, 3.500 pesetas mensuales.

Madrid, 7 de octubre de 1961.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

*

Relaciones de solicitudes de extranjeros

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo décimo del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros, con expresión del número del expediente, actividad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada formulada en plazo de quince días, supeñándose la concesión de la Tarjeta tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos:

54.849. Comerciante, Barcelona.

54.861. Industrial Hotel. Castelldefels (Barcelona).

54.946. Industrial. Fuengirola (Málaga).

54.932. Comerciante, Tenerife.

55.189. Profesora de idiomas, Barcelona.

55.277. Comerciante, Cerámica, Barcelona.

55.278. Comerciante, Cerámica, Barcelona.

55.302. Comerciante. Filatelia, Las Palmas.

55.334. Industrial. Hostelería, Benidorm (Alicante).

Madrid, 10 de octubre de 1961.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

*

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo décimo del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros, con expresión del número del expediente, actividad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada formulada en plazo de quince días, supeñándose la concesión de la Tarjeta tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos:

48.970. Industrial-Restaurante. Palma de Mallorca.

52.895. Industrial-Bar. Palma de Mallorca.

53.802. Profesor de idiomas, Madrid.

54.028. Industrial. Taller de reparación de coches, Barcelona.

54.657. Industrial. Hotelero, Málaga.

54.684. Industrial. Bar Cafetería, Torremolinos (Málaga).

Madrid, 7 de octubre de 1961.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

*

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo décimo del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros, con expresión del número del expediente, actividad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada formulada en plazo de quince días, supeñándose la concesión de la Tarjeta tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos:

55.440. Industrial Bar Restaurante, Madrid.

55.008. Academia enseñanza cultura física, Barcelona.

54.988. Profesor de idiomas, Palma de Mallorca.

54.961. Sastre con géneros, Palma de Mallorca.

54.944. Peluquero de señoras, Benidorm (Alicante).

54.720. Profesor de idiomas, Madrid.

54.383. Industrial Bar-Restaurante, Málaga.

53.344. Dibujante, Madrid.

54.175. Industrial Bar-Restaurante, Málaga.

Madrid, 7 de octubre de 1961.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de julio de 1959 falleció en Balsareny (Barcelona) el obrero Francisco Amo López, hijo de Antonio

y de Antonia, que trabajaba al servicio de Juan Fernández Mésta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crían con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá núm. 56 Madrid, 9 de octubre de 1961.—El Director.—4.494.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Nueva industria

Peticionario: «Transportes de Tenerife, S. L.»

Objeto: Estación de servicios en la ciudad de La Laguna.

Capital: 3.750.000 pesetas.

Producción: Engrase, lavado, suministro carburantes y reparaciones de motores y carrocerías de los vehículos de su propiedad.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1959.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de octubre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín. 4.505.

VALLADOLID

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1959, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación, Alcallarés, número 1, principal, y en el plazo de diez días, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos.

Peticionario: Don Adolfo Sánchez García, Jefe del Grupo Sindical Provincial Remolachero de Valladolid.

Capital: 113.832.000 pesetas.

Objeto: Instalar en Valladolid una fábrica de azúcar en régimen cooperativo. Capacidad de moltración: Mil toneladas de remolacha diarias.

Producción: Por campaña anual: azúcar, 14.450 toneladas; alcohol, 1.125.000 litros; o en su caso, melazas, 5.500 toneladas; pulpa, 6.000 toneladas.

Se importará maquinaria por un valor de 22.766.400 pesetas.

Valladolid, 9 de octubre de 1961.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repliso.—4.507.

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1959, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación, Alcallarés, número 1, principal, y en el plazo de diez días, los escritos, por triplicado, que se estimen oportunos.

Peticionario: «Electra Popular Vallisletana, S. A.»

Capital: 925.100.60 pesetas.

Objeto: Construir una nueva cabina subterránea con dos transformadores de 400 KVA, en la confluencia de las calles Juan de Juni y Recoletas, como asimismo tendido de nuevos cables subterráneos a la tensión de 13.200 V. para suministro de los centros de «Casas Militares», «Colmenares», «Gamazon» y «Renfe», en esta capital, con el fin de mejorar el servicio. Los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Valladolid, 9 de octubre de 1961.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repliso.—4.508.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales de Ganadería

MADRID

Nueva industria

Peticionario: Don Rafael Martínez de Domingo.

Emplazamiento: Calle Sierra de Cameros, número 6, Madrid.

Objeto: Instalación fábrica de morcillas.

Producción anual: 10.000 morcillas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cada duplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 13 de octubre de 1961.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.—7.836.

Servicio Nacional del Trigo

LA CORUÑA

Instalación molino piensos

Peticionario: Don José Vidal González.

Objeto de la petición: Instalación molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Anóscundins, Cabana.

Capital: 53.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 9 de octubre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—4.434.

*

Peticionario: Don José Gradaille Novo.

Objeto de la petición: Traslado molino maquillero mixto que posee en Dosa-Narón.

Localidad del nuevo emplazamiento: Ponte d'a Pedra-Queijeiro-Monfiero.

Capital: 53.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 9 de octubre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—4.432.

LEÓN

Nuevas industrias

Peticionario: Don Juan Cabezas Alvarez.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Sueros de la Cepeza.

Capital: 55.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

León, 9 de octubre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—4.438.

*

Peticionario: Don Luis López Casal.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Toral de los Vados.

Capital: 57.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

León, 9 de octubre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—4.439.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

Devoluciones de fianzas

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Reparación y consolidación de la iglesia y sacristía del Monasterio de Santa María del Parval (Segovia), ejecutadas por don Moisés López Gómez, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras».

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de septiembre de 1961.—El Director general, Miguel Ángel García Lomas.—4.160.

Por el presente se hace constar que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Reparación del camino nuevo de la Malvarrosa, reparación red de desagüe, en Alboraya» (Valencia), ejecutadas por don Francisco Pastor Paris, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de septiembre de 1961.—El Director general, Miguel Ángel García Lomas.—4.161.

Delegaciones Provinciales

MÁLAGA

Devolución de fianza

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de construcción de cincuenta y seis viviendas protegidas y su urbanización, situadas en la calle de Mazarrado, de esta capital, cuya ejecución ha sido llevada a cabo por la empresa constructora «Mato y Alberola, S. A.», de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas, procede devolver la fianza definitiva que en su día constituyó dicha empresa.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, derivada de las mencionadas obras, puedan formularla ante esta Delegación Provincial, domiciliada en calle Ancha, 2, cuarta planta (Palacio de la Diputación), en el plazo de treinta días hábiles (trinta) a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio.

Málaga, 9 de octubre de 1961.—El Delegado Provincial, Juan Casas.—7.819.

TELEFERICOS DE BARCELONA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, el día 7 del próximo mes de noviembre, a las dieciséis treinta horas, con el objeto de deliberar y adoptar los acuerdos oportunos sobre aumento del capital social.

Se recuerda que el derecho de asistencia a las Juntas exige el cumplimiento previo de los requisitos establecidos en el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 7 de octubre de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración: P. D., el Consejero Delegado.—7.859.

GENEROS DE PUNTO MARFA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para el día 25 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y para el día 27 del mismo mes de noviembre, a la misma hora, en su caso, en segunda convocatoria, a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del inventario-balance, Memoria y propuesta de distribución de beneficios correspondiente al ejercicio económico de 1960-1961.

2.º Nombramiento de accionistas titulares de cuentas para el ejercicio económico de 1961-62.

Barcelona, 13 de octubre de 1961.—El Secretario del Consejo de Administración: 7.843.

FABRICA DE ACEITES LA TRINIDAD, SOCIEDAD ANONIMA**VISO DEL MARQUES (CIUDAD REAL)****Extramuros, 5**

Se cita a todos los accionistas a Junta general ordinaria para el día 4 de noviembre del corriente año, a las once horas, en primera convocatoria, y para el día 5 del mismo mes, a igual hora, en segunda, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de cuentas del ejercicio actual.

2.º Renovación de la mitad de los miembros del Consejo de Administración.

3.º Posible venta de la entidad para formar Cooperativa.

Viso del Marqués, 12 de octubre de 1961, Por Fabrica de Aceites La Trinidad, Sociedad Anónima: El Presidente, Manuel Sánchez Morales.—El Secretario, Gregorio Valencia.—7.869.

PRODUCTOS CAYON, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 12 de noviembre, a las diecinueve treinta horas, en la calle de Espalter, núm. 10, sexto, a fin de tratar sobre la aprobación de cuentas del pasado ejercicio, disolución de la Sociedad, su liquidación y consiguiente nombramiento de liquidador. De no reunirse la asistencia legal precisa, se celebrará en segunda convocatoria, al siguiente día y hora de las veinte, en el mismo domicilio y a los mismos fines.

Madrid, 16 de octubre de 1961.—«Productos Cayón, S. A.» el Secretario del Consejo de Administración, J. de Antonio.—7.863.

«LA MUTUA DE**ZARA****Balance correspondien**

ACTIVO	Colectivo	Individual	Incendios	Voluntario de enfermedad
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Caja	1.115.383,39	51.949,45	61.508,84	16.004,59
Bancos	2.245.386,83	25.698,99	160.936,65	1.115,83
Valores mobiliarios	2.001,—	2.088.000,—	506.000,—	26.940,—
Inmuebles	1.109.000,—	—	—	—
Delegaciones y agencias	816.493,70	43.557,26	1.055,25	3.256,97
Recibos de primas pendientes de cobro	11.448.472,—	43.382,75	29.946,45	49.153,25
Reaseguro cedido: Reservas a cargo de reaseguradores	—	—	144.368,55	—
Audadores diversos	1.001.824,08	105.206,—	9.838,25	—
Fianzas y depósitos	3.998.284,11	—	19,60	12,50
Mobiliario e instalaciones	150.000,—	10.000,—	100,—	250,—
Pérdidas y ganancias:				
De ejercicios anteriores	—	—	—	84.784,01
Del ejercicio actual	—	—	—	—
	21.886.800,11	2.367.194,45	913.903,89	181.517,15

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Colectivo	Individual	Incendios	Voluntario de Enfermedad
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Seguro directo:				
Siniestros liquidados	13.047.792,64	497.553,52	9.337,95	84.981,52
Gastos generales	2.572.946,88	331.128,35	89.660,92	975.452,24
Gastos de producción	789.694,59	172.225,68	32.075,12	62.795,35
Contribuciones e impuestos	210.488,89	62.668,49	62.514,55	48.721,34
Reservas técnicas	3.565,00,—	110.000,—	—	—
Amortizaciones	55.967,30	—	151.079,67	—
Quebrantos y gastos	110.012,22	5.120,50	—	—
Reaseguro cedido:				
Primas cedidas	1.265.051,63	10.407,50	433.110,89	—
Reservas técnicas	—	—	105.362,26	—
Riesgos extraordinarios:				
Cons. de compensación	97.536,10	73.909,74	42.784,94	—
Excedente del ejercicio	9.736.521,03	709.368,06	178.310,68	86.254,15
	31.451.211,22	1.972.281,84	1.104.237,38	1.248.204,70

MOTOCINE, S. A.

Aclaración a la convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que por error de transcripción en la convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas figura como día de celebración el lunes 29 de octubre, debiendo entenderse que dicha Junta se celebrará el jueves 28 de octubre.

Madrid, 14 de octubre de 1961.—El Consejo de Administración.—7.864.

LABORATORIOS QUIMICO-BIOLÓGICOS PAGES Y SARRIAS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general, en sesión extraordinaria, el día 8 del próximo mes de noviembre, a las once horas, en su domicilio social o, en su caso, en segunda convocatoria el siguiente día 9, a la misma hora, para acordar lo procedente sobre los siguientes asuntos que constituirán el orden del día:

1.º Proyecto de ampliación del capital social hasta la cifra de seis millones de pesetas y modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales en el caso de que se acuerde la ampliación del capital.

2.º Ampliación del número de Consejeros de la Sociedad y consiguiente modificación del artículo 25 de los Estatutos sociales.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta general los señores accionistas que tengan inscritas sus acciones en el libro de socios al menos con cinco días de antelación a aquel en que se celebre la Junta. Barcelona, 9 de octubre de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, José Sarrias.—7.870.

HILATURAS CABALT-PEBEZ, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social el día 17 de noviembre próximo, a las doce horas en primera convocatoria y, si procediera, en segunda convocatoria el

día siguiente a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de los beneficios del ejercicio 1960/61.

2.º Designación de Censores de cuentas para el ejercicio 1961/62.

Para la asistencia a la Junta los señores accionistas deberán proceder de acuerdo con lo que determinan los Estatutos.

Veguellina de Orbigo, 10 de octubre de 1961.—El Consejo de Administración.—7.887.

MAGISTER, S. A.

La Junta general extraordinaria en reunión celebrada el día 29 de septiembre, ha acordado la disolución de esta Sociedad. Lo que en cumplimiento del artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de cuantos tengan créditos o fianzas en la misma, para que pasen a su cobro antes del 24 de diciembre del presente año.

Madrid, 14 de octubre de 1961.—El Liquidador.—7.879.

ACCIDENTES DE ZARAGOZA

GOZA

te al ejercicio de 1960

P A S I V O	Colectivo	Individual	Incendios	Voluntario de enfermedad
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Reservas patrimoniales	5.789.708,—	1.017.397,52	235.000,—	—
Reservas técnicas legales	3.585.000,—	110.000,—	151.079,67	—
Provisiones	275.000,—	—	—	—
Reaseguro cedido	295.429,16	2.842,64	166.007,44	95.283,—
Acreeedores diversos	2.225.144,93	527.566,33	183.505,90	—
Pérdidas y ganancias:			178.310,88	86.284,15
Del ejercicio actual	9.736.521,03	709.388,06		
	21.880.800,11	2.387.194,45	919.903,89	181.617,16

correspondiente al ejercicio de 1960

H A B E R	Colectivo	Individual	Incendios	Voluntario de Enfermedad
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Seguro directo:				
Reservas técnicas	3.225.000,—	60.000,—	111.617,01	—
Primas emitidas	24.310.578,80	1.468.444,65	458.243,55	1.240.600,65
Derechos registro	2.049.406,60	218.754,73	47.978,45	—
Impuestos	487.237,40	47.595,29	70.081,43	—
Productos de fondos invertidos	157.141,88	61.730,85	15.177,35	1.148,05
Beneficios por realizaciones y cambios	73.948,73	39.840,36	997,74	458,—
Reaseguro cedido:				
Sinistros reintegrados	850.868,09	—	8.857,88	—
Gastos reintegrados	199.495,92	5.708,31	207.241,85	—
Reservas técnicas	—	—	144.368,85	—
Riesgos extraordinarios:				
Cons. de compensación	57.536,10	73.809,74	44.698,30	—
	31.451.211,22	1.972.281,84	1.107.237,38	1.248.204,70

bueno: el Presidente, Mariano Orcau.—7.625-7.760.